

QUILMES, 31 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0664/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan las actuaciones referentes a la Convocatoria N° 5/2012 "El Instituto de Estudios Políticos de Rennes (IEP)".

Que es voluntad de la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales y la Dirección de Relaciones Internacionales que los estudiantes puedan realizar un período de intercambio en el extranjero.

Que asimismo la universidad busca arbitrar los medios necesarios para la recepción de estudiantes extranjeros

Que los intercambios estudiantiles constituyen uno de los componentes de los procesos de movilidad en el marco de la internacionalización de la educación, posibilitando la acción interinstitucional de carácter académico, investigativo, y de extensión, por tiempos definidos.

Que tienen un valor formativo al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otros países.

Que mediante la Resolución (CS) N° 355/07 se aprobó el Reglamento del "Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que a fs. 10 y 11 luce el Acta de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria N° 05/2012 del Programa de Movilidad estudiantil, cerrada el día 28 de abril de 2012.

Que en el marco de citada Convocatoria el PROMOVES financiará un pasaje aéreo a Francia para cursar estudios en el Instituto de Estudios Políticos de Rennes, (IEP), a favor del estudiante Daniel Andrés Corbalan, quien ha sido nominado para realizar dicho intercambio por un periodo de 8 meses.

Que a fs. 19 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.



00478

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en su Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00), en concepto pago de pasaje a Francia, a favor del estudiante Daniel Andrés Corbalan, DNI N° 33.545.522, en el marco de la Convocatoria N° 05/2012 del Programa de Movilidad estudiantil, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00478



Sistema de Edición de Categorías
Res. 00478
Universidad Nacional de Quilmes